

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0002226

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL 000000033

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de diciembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA); la misma que ha sido rectificadada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 21 de junio de 1990; así como la de declaraciones referentes a dicho aumento otorgada el 4 de abril del presente año ante el mismo Notario;

QUE los señores Víctor Aycart Fuentes e ingeniero Jorge Granja Torres, en sus respectivas calidades de Director Principal y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Fernando Alarcón Sáenz, han solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto han presentado cuatro y cinco copias certificadas, respectivamente, de tales escrituras públicas;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 224 de diciembre 14 de 1989, autoriza a la compañía Core Investments Limited, de Nassau, Bahamas, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-4413-IA de noviembre 13 de 1989, el mismo que amplía el informe No. 89-4249-IA de octubre 26 de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1386 del 19 JUL 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000034

Foja 2 de 2
Resolución No. 90-2-1-1-0002226
Compañía AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA)

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA) por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en ciento cincuenta acciones de diez mil sucres cada una; b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Guayaquil al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de febrero de 1966 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

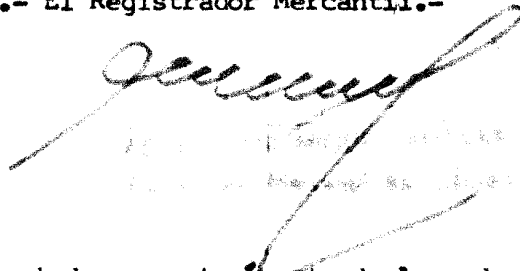
80 JUL. 1990!

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SCdM/AMR/eac
DL:OAM
Exp. No. 4864-66

Cer

00000000
tífico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas
29.174 a 29.175, número 9.485 del Registro Mercantil y anotada bajo el
número 14.667 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de -
mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la
Resolución anterior a foja 4.987 del Registro Mercantil de 1.976 ;
29.176 del mismo Registro de 1.990 ; y, 29.200 del propio Registro
de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta
y uno de Agosto de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercan_
til.-

